

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

3V IBERIA, S. L. Sociedad unipersonal (En liquidación)

Anuncio de reactivación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 17 de octubre de 2007, el socio único de «3V Iberia, S. L.», sociedad unipersonal, en liquidación, constituido en Junta general decidió la reactivación de la sociedad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 94 y 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se reactiva, a la oposición a la misma, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 17 de octubre de 2007.—Paolo Signori, Liquidador único de «3V Iberia, S. L.», sociedad unipersonal, en liquidación.—74.993.

AGRINVEST, S. A. (En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y acogiéndose al régimen especial para la disolución de sociedades patrimoniales establecido en la disposición transitoria vigesimocuarta del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, introducida por el apartado 21 de la disposición final segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de junio de 2007 acordó, por unanimidad, la disolución de la misma y que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada igualmente con carácter de universal de fecha 30 de noviembre de 2007, adoptó también por unanimidad, el acuerdo de liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance final de liquidación al 30 de noviembre de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	311.707,45
Tesorería	4.452,88
Total activo	316.160,33

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	66.110,00
Reserva liquidación	241.272,71
Otras reservas	4.770,88
Resultados negativos ejercicios anteriores	-77.127,38
Pérdidas y Ganancias	1.435,04
Cuentas con socios	79.699,08
Total pasivo	316.160,33

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Liquidador Único, Carlos Rieckhof Dolci.—75.034.

AINARA & JULEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

METSOLA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Ainara & Julen, Sociedad Limitada, celebrada el día 27 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de Ainara & Julen, Sociedad Limitada; que segregará una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva constitución Metsola Inversiones, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre de 1989, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre de 1989, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Donostia-San Sebastián, 28 de noviembre de 2007.—La Administradora única, Ainara Gordobil Goñi.—73.561.

y 3.ª 10-12-2007

AISLAMIENTOS IMPAIS, S. L. (Sociedad absorbente)

IMP AIS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de ambas sociedades, reunidas el día 3 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Impais, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Aislamientos Impais, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas). Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—El Administrador único de «Aislamientos Impais, Sociedad Limitada», Vicente Camarero González.—Los Administradores solidarios de «Impais, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Cristina Camarero Herranz y Vicente Camarero González.—74.533. 1.ª 10-12-2007

ÁMBITO COMERCIAL EUROLITOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 222/2005-Ejecución 42/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana María Pino Martín